

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA DERRIBO DE EDIFICACIÓN EXISTENTE COD. EXP:UR-LMY

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

☐ En nombre propio.

☐ En representación de:

Nombre y apellidos / Razón social:

D.N.I. / C.I.F.:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Notificación electrónica (Obligatorio personas jurídicas): Si Vd. prefiere optar por recibir las notificaciones correspondientes a este procedimiento de forma electrónica, debe darse de alta en la sede electrónica en la siguiente dirección de internet: **sede.calahorra.es** en el apartado **NOTIFICACIONES ELECTRONICAS**, al procedimiento UR-LMY

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Emplazamiento de la obra:

Presupuesto:

Referencia catastral:

Técnico:

AUTORIZACIONES

- ☐ **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Calahorra a la obtención de la información necesaria para la resolución de esta solicitud de las diferentes Administraciones Públicas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA

- ☐ **Proyecto** redactado por facultativo competente y visado.
- ☐ **Justificante del pago** de la Tasa correspondiente.
- ☐ Documentación **acreditativa** de la representación, si procede.
- ☐ **Cuestionario** de estadística.
- ☐ En Zona Arqueológica, cuando implique movimiento de tierras, **informe** del Servicio de Arqueología de la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja.
- ☐ Depósito de **fianza** en caso de ocupación y afección de la vía pública.
- ☐

Calahorra a

EL SOLICITANTE,

INSTRUCCIONES

Documentación

- 1º- Proyecto redactado por facultativo competente, y visado por el colegio profesional correspondiente, que contenga, como mínimo, los siguientes documentos:
 - Plano de emplazamiento a escala 1/500.
 - Croquis de plantas, alzados y secciones.
 - Memoria técnica explicativa de las características de los trabajos, programa y coordinación de los mismos y precauciones a tomar en relación con la propia obra, vía pública y predios vecinos.
 - Documento acreditativo de que el peticionario asume la obligación de que las obras se ejecutarán por una empresa constructora competente, en la que haya un técnico titulado que cuida de la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo con los documentos presentados y con las órdenes de la dirección facultativa.
 - Fotografías en las que se pueda apreciar si existen elementos de interés especial para el Ayuntamiento, desde el punto de vista histórico-artístico o tradicional.
 - Comunicación de la aceptación de los facultativos designados como directores de las obras, visada por los Colegios Oficiales correspondientes.
 - Descripción del vallado que se realizará en la parcela resultante:
 - a) Conforme al art.63 de la Ordenanza de Edificación y Normativa Particular del PGM.
 - b) Si se mantiene muro de fachada:
 - Su altura máxima no podrá exceder de las condiciones del PGM salvo excepciones debidamente justificadas.
 - Los huecos de fachada deberán ser cegados.
 - Deberá colocarse una puerta que permita el acceso al interior del solar.
 - Su aspecto exterior deberá reunir unas condiciones mínimas de decoro.
 - Descripción del tratamiento de protección previsto para sanear o proteger las medianeras vistas de los edificios contiguos.
 - Referencia catastral del inmueble.
 - Pliego de condiciones.
 - Mediciones y Presupuesto.
 - Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso.
 - Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
 - Los demás documentos exigidos por disposiciones vigentes.
- 2º- Si existieran ejemplares arbóreos en el entorno de las edificaciones a derribar y/o dentro de la parcela donde se encuentren las mismas, deberá notificarse dicha circunstancia a los Servicios Técnicos Municipales, quedando prohibido la tala o trasplante de los mismos, hasta la obtención de la correspondiente autorización municipal.
- 3º- En Zona arqueológica, cuando implique movimiento de tierras, informe favorable de la Dirección General de Cultura (Servicio de Arqueología) del Gobierno de La Rioja.
- 4º- En edificios catalogados se requerirá la documentación precisa que determine la legislación autonómica vigente en materia de patrimonio cultural.
- 5º- En el caso de obras de ocupación y afección de la vía pública como maquinaria, etc se deberá depositar la fianza correspondiente según la ordenanza fiscal.

Trámites relacionados

- 1º- Solicitud de autorización por ocupación de vía pública por obras con o sin corte de calle.
- 2º- Solicitud devolución de fianzas por obras.
- 3º- Solicitud de prórroga previo a la finalización del plazo concedido a la licencia.